

ESCRITURA PÚBLICA

No. NUMERO:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

ACTO:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTÍA

INMUEBLE:

Descripción del inmueble, dirección, municipio y departamento.

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO

ACREEDOR(ES):

NOMBRE DEL ACREEDOR C.C. 111111111

DEUDOR(ES):

NOMBRE DEL DEUDOR..... C.C. 222222222

.....**NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE ITAGÜÍ**.....

En el municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los **XXXXXX (XXXXXX) días del mes de XXXXXXXXXXXX del año dos mil veintidós (2022)**, ante el despacho de la **NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ**, quien es Notaria Titular la Doctora **SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ**, se otorgó escritura pública que rige por los siguientes términos.

Compareció, **NOMBRE DEL ACREEDOR**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 111111111, domiciliado en Itagüí, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente y dijo:

PRIMERO:--- Que por escritura pública número **XXXXX (XXX)** del XX de XXX de XXXX, otorgada en la Notaría Primera de Itagüí, registrada el XXX de XXXX de XXX, el señor **NOMBRE DEL DEUDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 222222222, constituyó **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTÍA** a favor de **NOMBRE DEL ACREEDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 111111111, sobre el siguiente inmueble: **Descripción del inmueble, dirección, municipio y departamento**, identificado con matrícula inmobiliaria número **XXXXXXXXXX**, que mide y linda como en dicho instrumento se hizo constar.

PARÁGRAFO: Solo para efectos fiscales y de registro se le asignó un cupo de crédito de **XXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE (\$XXXXX)**.....

SEGUNDO:-- Que por cuanto el deudor ha pagado en su totalidad el valor del referido crédito, el señor **NOMBRE DEL ACREEDOR**, en su calidad de acreedor, declara extinguida la deuda, cancelado el crédito y la hipoteca antes citada, declarando libre al deudor de su responsabilidad personal y el inmueble hipotecado de toda garantía.

NOTA 1: La suscrita Notaria deja constancia que se presentó la Primera copia de la Escritura de Hipoteca que presta mérito ejecutivo, a la cual se le impondrá el respectivo sello de cancelación.....

NOTA 2: De la presente escritura se tomará nota al margen de la original de la escritura pública número XXXXX de fecha XXX de XXXX de XXXX, otorgada en esta Notaría de conformidad con el artículo 92 del Decreto 960 de 1970

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.

1. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su documento de identidad. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son **CORRECTAS** y, que en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados.....

2. La presente escritura pública **FUE LEÍDA EN SU TOTALIDAD** por los comparecientes, advertidos de su registro, la encontraron conforme a su conocimiento y voluntad, y por **NO OBSERVAR ERROR ALGUNO EN SU CONTENIDO**, le imparten su aprobación y proceden a firmarla, declarando los comparecientes estar advertidos de que **CUALQUIER ERROR NO CORREGIDO** en esta escritura pública antes de ser firmada, da lugar **A UNA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA** que conlleva **NUEVOS GASTOS PARA LOS COMPARECIENTES**, conforme lo establece el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo anterior se dan por entendido y firman.....

3. **A los otorgantes se les ADVIRTIO** que deben presentar esta escritura para su registro en la oficina correspondiente, **dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento**, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.....

4. Se habilita la imposición y cotejo de la huella dactilar mediante el sistema biométrico, en virtud a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 04243 del 29 de mayo de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro; y se continua con la restricción de la imposición física de la huella dactilar, conforme a lo establecido en el numeral 2 de la Instrucción Administrativa 04 del 16 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro.....

Extendida en las hojas de papel notarial números:

DERECHOS NOTARIALES \$

GASTOS GENERALES \$

FONDO ESPECIAL DE LA SNR \$

SUPERNOTARIADO Y REGISTRO \$

Según Resolución 00755 del 26 de enero de 2022. de la Superintendencia de Notariado y Registro

PAGO POR IVA \$

Según Ley 633 del 29 de diciembre de 2.000 artículo 468 del Estatuto Tributario.

Leído el presente instrumento por el (los) otorgante(s), lo aprobó (aron) y firma (ron) en señal de aceptación.

NOMBRE DEL ACREEDOR

C.C. #

Dirección:

Municipio:

Teléfono fijo o celular:

Actividad económica:

Estado Civil:

E-mail

Nota: Para lo correspondiente al trámite notarial que he solicitado, autorizo el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581 de 2012) de manera voluntaria, previa, explícita e inequívoca.....

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ITAGÜÍ

BORRADOR